

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°270-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Se inicia la Sesión Ordinaria No. 270-2020 celebrada el 2 de setiembre del 2020 al ser las diecisiete horas y nueve minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM-0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 270-2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, casa de habitación, Santo Domingo de Heredia.
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer, casa de habitación, Barrio Escalante, San José.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Despacho Viceministerio de Salud, casa de habitación, Mora, Colón.
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, El Silencio, Tilarán, Guanacaste.
- Marie Paz Loría Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Desamparados centro.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Esparza, Puntarenas.
- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven, desde casa de habitación, Barrio Córdoba, Zapote.

- Luis A. González Jiménez, Director de Despacho Viceministerio de Juventud, casa de habitación, Escazú.

Ausentes justificados:

- Luis Diego Aguilar, Oficina, Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social, casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Presidencia de la República
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas
4. Asuntos de Presidencia

~~4.1 Oficio CNJ-037-2020 acuerdo 2 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.~~

4.2 Oficio CNJ-038-2020 acuerdo 3 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

4.3 Oficio CNJ-039-2020 acuerdo 4 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.



5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Solicitud de modificación del proyecto "Jóvenes preparándose para liderar".
Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas.

6. Correspondencia.

6.1 Oficio CNJ-040-2020 acuerdo 5 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

6.2 Oficio CNJ-041-2020 acuerdo 6 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

6.3 Oficio CNJ-042-2020 acuerdo 8 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

6.4 Oficio CNJ-043-2020 acuerdo 9 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

6.5 Oficio CNJ-044-2020 acuerdo 10 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

6.6 CPJ-DE-OF-361-2020 consulta al MEP representación estudiantil-proceso conformación CCPJ.

7. Asuntos de los Directivos.

ACUERDO N1: Se acuerda aprobar la agenda de la sesión 270-2020. 6 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la Sesión

No hay personas externas durante la presente sesión

3. Lectura y aprobación de actas

No hay lectura y aprobación de actas para aprobar.

4. Asuntos de Presidencia: **Oficio CNJ-037-2020 acuerdo 2 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.**



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN
 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
 AV. CENTRAL No. 4250, Edif. 2000
 CARRERA 10, BOGOTÁ, COLOMBIA
 TELÉFONO: (57) 1 234 56 78

Ministerio de Cultura y Juventud
 Consejo de la Persona Joven

4.2. Oficio CNJ-038-2020 acuerdo 3 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

OFICIO N° 038-2020

FECHA: 20 de agosto 2020

ASUNTO: Acuerdo 3 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes

DESTINATARIO: Consejo de la Persona Joven

ORIGEN: Ministerio de Cultura y Juventud

MANEJO: Oficina General de Administración

COPIAS: 01 para el Consejo de la Persona Joven

1 para el Archivo

OFICIO N° 038-2020

ACUERDO 3 DE LA SESIÓN 6 DEL CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES

El Consejo Nacional de Juventudes, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto 2020, aprobó el Acuerdo 3, el cual establece:

1. Que el Consejo de la Persona Joven, en el marco de sus competencias, debe implementar el plan de actividades que se aprobó en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, para el año 2020.

2. Que el Consejo de la Persona Joven, debe presentar un informe de avance de la implementación del plan de actividades, a la Sesión 7 del Consejo Nacional de Juventudes.

3. Que el Consejo de la Persona Joven, debe presentar el informe de avance de la implementación del plan de actividades, antes del día 15 de septiembre 2020.

OFICIO N° 038-2020

ACUERDO 3 DE LA SESIÓN 6 DEL CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES

ANEXOS:

1. Informe de avance de la implementación del plan de actividades.



ACUERDO N°3

1. El Presidente de la República y el Consejo de la Persona Joven se comprometen a convocar al Consejo de la Persona Joven en las Sesiones Extraordinarias del Consejo de la Persona Joven.

2. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

3. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

4. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

5. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

6. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

7. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

8. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

9. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

10. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

11. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

12. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

13. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

14. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

15. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

16. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

17. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

18. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

19. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

20. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2020.

ACUERDO N°4

1. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

2. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

3. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

4. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

5. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

6. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

7. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

8. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

9. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

10. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

11. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

12. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

13. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

14. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

15. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

16. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

17. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

18. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

19. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

20. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

ACUERDO N°5

1. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

2. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

3. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

4. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

5. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

6. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

7. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

8. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

9. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

10. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

11. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

12. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

13. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

14. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

15. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

16. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

17. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

18. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

19. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

20. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.



ACUERDO N°6

1. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

2. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

3. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

4. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

5. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

6. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

7. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

8. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

9. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

10. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

11. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

12. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

13. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

14. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

15. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

16. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

17. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

18. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

19. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

20. El Consejo de la Persona Joven se reunirá en sesión ordinaria el día 15 de agosto de 2020.

Sobre este acuerdo N°3, Jeffrey Chaves consulta si el Presidente de la República, que en ese momento dijo que se comprometía a convocarlo en las Sesiones Extraordinarias, si alguien sabe o se podría consultar en qué estado está esto y si hay alguna posibilidad de sacar alguna campaña entre los órganos del Sistema Nacional de Juventudes para cuando se aproxime la votación del proyecto para hacer un posicionamiento en redes conjunto y lo quería traer a colación.

Doña Margareth indica que para poder buscar ese nivel de incidencia política para este tema es que una vez se apruebe esa reunión con las diferentes fracciones de los partidos políticos poder hacer algunas tomas, alguna pequeña entrevista, coordinando con Casa Presidencial para que también las diferentes fracciones de los partidos se puedan referir y darle ese vínculo, ese espacio de diálogo que se va a tener para hablar sobre ese proyecto y señala que el punto con este protocolo es que hay mucha sensibilidad sobre todo de ciertas estructuras de tipo partidarias, sobre todo de género por lo que es uno de los temas más sensibles por lo que considera conveniente y totalmente oportuno este diálogo desde las fracciones para buscar comprometer los votos de los/as diputados/as sobre este protocolo adicional y aprovechar este espacio, mucho más político, haciendo una nota en este sentido, de un diálogo abierto con diputadas y diputados y hacerlo mucho más estratégico. Agrega que hay que buscar algo más estratégico para anunciarlo y considera que este encuentro con las fracciones puede ser esa ventana de oportunidad y se puede coordinarlo directamente con Comunicación de Casa Presidencial.

4.3. Oficio CNJ-039-2020 acuerdo 4 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.



San José, agosto 27 de 2020

Señores

Los señores **Alfonso Arias**
Ministerio de Cultura y Juventud

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Francisco Cordero
Comité Cantonal de la Persona Joven

Con el propósito de celebrar la conmemoración regional y regional en junio necesario que comite
organice el evento regional, para esto:
Requisitos exigidos para la conmemoración regional.

MARGARET GARCÍA ROSARIO
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN

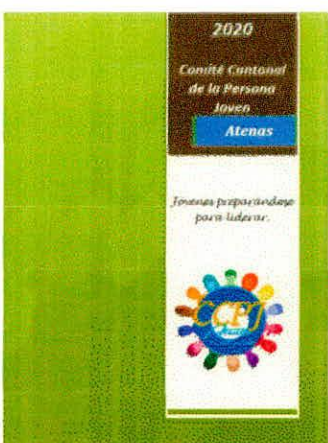
Comité Cantonal de la Persona Joven
Comité Cantonal de la Persona Joven
Comité Cantonal de la Persona Joven

C. Jueces
Comité Cantonal de la Persona Joven
Comité Cantonal de la Persona Joven

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Solicitud de modificación del proyecto “Jóvenes preparándose para liderar”. Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas.

Don Diego indica que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, cambió totalmente su proyecto, ahora quieren utilizar los recursos para creación de material audiovisual enfocado a la promoción de derechos, es por eso que el proyecto de este Comité Cantonal se vincula con la ley y la política pública en “crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes...”, entonces fundamentalmente quieren orientar los recursos a crear material audiovisual en sus redes sociales que le permita a los jóvenes acceder a una información sobre sus derechos, sobre sus posibilidades como jóvenes en sus propios entornos. Don Diego indica que ya tiene el aval del Concejo Municipal y toda la documentación correspondiente.





000000383

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

SEMA ANEXOS A LA ORDINARIA N.º 002 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Indicador	Fecha	Responsable	Estado	Resultados
El 90% de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos...	30 de junio de 2023	Comité Cantonal de la Persona Joven	En proceso	Se han asignado recursos por el valor de \$ 1.200.000,00
El 80% de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos...	30 de junio de 2023	Comité Cantonal de la Persona Joven	En proceso	Se han asignado recursos por el valor de \$ 960.000,00

Doña Margareth menciona que una de las principales debilidades que se han encontrado es que hay muchos programas y proyectos institucionales que no necesariamente llegan a la población joven desde una forma atractiva, entonces puede que el Instituto Nacional de Aprendizaje y alguna otra institución esté desarrollando algo muy bueno pero el tema de la comunicación suele ser complejo por lo que considera interesante viendo en Atenas que puedan pensar en sus actores locales para poder hacer un mapeo a nivel de la institucional local, cuáles son esas grandes iniciativas que se están desarrollando y por ejemplo cómo pueden hablar de temas de salud mental e involucrar a las áreas de salud de la localidad o cómo pueden eventualmente incorporar a otras instituciones que estén presentes. Considera que si eventualmente quisieran exponerle esto al Comité Cantonal de la Persona



Joven de Atenas y buscan algún equipo de apoyo y coordinación poder gestionar este tipo de iniciativas es sumamente valioso.

Emmanuel agrega que es un mecanismo para visibilizar también el Comité Cantonal de la Persona Joven y el trabajo que realiza, porque muchos jóvenes al día de hoy no conocen lo que es la Ley de la Persona Joven y puede darle también esos derechos y darle también esa visibilidad al Comité Cantonal de la Persona Joven y al Consejo de la Persona Joven de institución como tal, que existe un Comité Cantonal.

Una vez conocida la modificación del proyecto “Jóvenes preparándose para liderar” del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 2: En atención a la solicitud realizada para la modificación del proyecto del comité cantonal de la persona joven de Atenas llamado Activando Juventudes Periodo 2020 por el proyecto denominado “Jóvenes preparándose para liderar”, debido a la emergencia nacional; se acuerda aprobar la modificación solicitada para este proyecto. según se detalla en el proyecto modificado “jóvenes preparándose para liderar 2020”. Por un monto de ₡ 4 175 108.71 colones. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

6.
7. **Correspondencia.**

Doña Margareth indica que los siguientes puntos son de conocimiento de esta Junta Directiva:

7.1 Oficio CNJ-040-2020 acuerdo 5 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.



7.2 Oficio CNJ-041-2020 acuerdo 6 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020. Se indica que este punto fue presentado por la Directiva Marie Paz.



Oficio 042-2020
04/08/2020

Del:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Para:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Asunto:
Oficio 042-2020

Con respecto al Oficio 042-2020, se indica que el Consejo Nacional de Juventudes, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido el presente oficio con el fin de solicitar a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que se informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.3 del orden del día.

Con el propósito de obtener la información requerida y reportar al Consejo Nacional de Juventudes, se solicita a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.3 del orden del día.

Con los mismos fines de coordinación y gestión.

MARGARETH (Presidente del Consejo Nacional de Juventudes)
CAROLINA SOLANO (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)
SANDRA ESTEBAN (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)

Margareth Evelyn Sánchez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Ministerio de Cultura y Juventud
Bogotá, D.C.

Oficio 043-2020
04/08/2020

Del:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Para:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Asunto:
Oficio 043-2020

Con respecto al Oficio 043-2020, se indica que el Consejo Nacional de Juventudes, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido el presente oficio con el fin de solicitar a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que se informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.4 del orden del día.

Con el propósito de obtener la información requerida y reportar al Consejo Nacional de Juventudes, se solicita a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.4 del orden del día.

Con los mismos fines de coordinación y gestión.

MARGARETH (Presidente del Consejo Nacional de Juventudes)
CAROLINA SOLANO (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)
SANDRA ESTEBAN (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)

Margareth Evelyn Sánchez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Ministerio de Cultura y Juventud
Bogotá, D.C.

7.3 Oficio CNJ-042-2020 acuerdo 8 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020. Se indica que este punto fue presentado por Evelyn Vázquez, Presidenta de la Asamblea de la Persona Joven sobre el tema de acceso a vivienda joven.

Oficio 042-2020
04/08/2020

Del:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Para:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Asunto:
Oficio 042-2020

Con respecto al Oficio 042-2020, se indica que el Consejo Nacional de Juventudes, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido el presente oficio con el fin de solicitar a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que se informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.3 del orden del día.

Con el propósito de obtener la información requerida y reportar al Consejo Nacional de Juventudes, se solicita a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.3 del orden del día.

Con los mismos fines de coordinación y gestión.

MARGARETH (Presidente del Consejo Nacional de Juventudes)
CAROLINA SOLANO (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)
SANDRA ESTEBAN (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)

Margareth Evelyn Sánchez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Ministerio de Cultura y Juventud
Bogotá, D.C.

Oficio 043-2020
04/08/2020

Del:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Para:
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Asunto:
Oficio 043-2020

Con respecto al Oficio 043-2020, se indica que el Consejo Nacional de Juventudes, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido el presente oficio con el fin de solicitar a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que se informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.4 del orden del día.

Con el propósito de obtener la información requerida y reportar al Consejo Nacional de Juventudes, se solicita a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventudes, que informe al Consejo Nacional de Juventudes sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos en la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, celebrada el 20 de agosto de 2020, en el punto 7.4 del orden del día.

Con los mismos fines de coordinación y gestión.

MARGARETH (Presidente del Consejo Nacional de Juventudes)
CAROLINA SOLANO (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)
SANDRA ESTEBAN (Secretaria del Consejo Nacional de Juventudes)

Margareth Evelyn Sánchez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

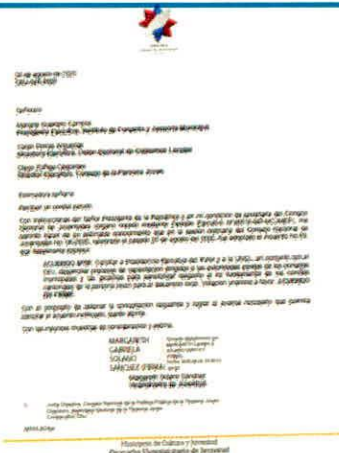
Doña Evelyn Vázquez
Presidenta del Consejo Nacional de Juventudes

Ministerio de Cultura y Juventud
Bogotá, D.C.

Doña Margareth comenta que ya hay compañeros haciendo consultas de vivienda respecto a los acuerdos para dar seguimiento se estará coordinando para promover esos espacios de diálogo y ver cuál es la ruta

7.4 Oficio CNJ-043-2020 acuerdo 9 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

Se indica que este punto fue planteado por Esteban Valverde, Secretario Asamblea de la Persona Joven y ya doña Karen Porras de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que se pone a las órdenes para lo correspondiente para cumplir el acuerdo.



7.5 Oficio CNJ-044-2020 acuerdo 10 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.

Se indica que este Oficio está dirigido al Secretario del Consejo de Gobierno, solicitando un espacio en el próximo Consejo de Gobierno multinivel para exponer el tema de los Comités Cantonales de la Persona Joven y la articulación con ellos y fue presentado por Esteban Valverde.



7.6 CPJ-DE-OF-361-2020 consulta al MEP representación estudiantil-proceso conformación CCPJ.

Don Diego indica que como hay Comités Cantonales que aún no se han conformado, incluso que hay Comités Cantonales que algún representante no está presente porque salió del Colegio, etc., se articuló una reunión con el Ministerio de Educación Pública, quien solicitó remitir una nota con la consulta para que ellos respondieran cuál es el mecanismo que debe utilizar el Ministerio de Educación Pública para asegurar la permanencia de los Gobiernos estudiantiles y que estos puedan remitir sus representantes para la integración de los Comités Cantonales, por lo que ya fue enviado este Oficio y se está a la espera de respuesta al respecto.





San José, 20 de agosto del 2020
19:54:34 (10/08/2020)

Teléfono
Celular: 3360-3430
Oficina: 2068-8081

Estimado señor,

Hoy es un día importante. Por todo lo que estamos viviendo, desde la pandemia por COVID-19, desde el momento en que el Consejo Nacional de Juventudes (CNJ) se instaló, desde el momento en que se inició el proceso de construcción del Consejo Nacional de Juventudes (CNJ) y desde el momento en que se inició el proceso de construcción del Consejo Nacional de Juventudes (CNJ).

Este día es importante por nosotros y por el país. Este día es importante por nosotros y por el país. Este día es importante por nosotros y por el país. Este día es importante por nosotros y por el país.

En este momento importante de nuestra historia, estamos en una posición de responsabilidad. Cada uno de nosotros tiene la capacidad de contribuir en condiciones de igualdad para mejorar el mundo que nos rodea. Este día es importante por nosotros y por el país.

Por este motivo, invitamos:

1. Que al estar en el momento importante de nuestra historia, cada uno de nosotros tiene la capacidad de contribuir en condiciones de igualdad para mejorar el mundo que nos rodea.
2. Que la representación institucional represente a los jóvenes por los gobiernos locales y el sector privado en los Comités Locales de la Persona Joven.




Cordillera,

DIEGO ALONSO CHAVEZ
Ing. Diego Alfonso Chávez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

CC: Dra. Andrea Rojas Innes, Viceministra Asesora del Consejo, Oficina de Asesoría Técnica, St. Lauro de Calles, San José.

7.7 Oficio CNJ-045-2020 acuerdo 7 de la Sesión 6 del Consejo Nacional de Juventudes, realizada el 20 de agosto 2020.



DECLARACIÓN DE APEYO A LA PRESERVAÇÃO DE LA EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN FORESTAL EN COSTA RICA

EL CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES

De conformidad con los fines establecidos en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo FORDP-AMB-AJ-001-19:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 223 inciso 6) de la Constitución Política establece que pertenecen exclusivamente al dominio del Estado los yacimientos de petróleo, los yacimientos de carbón, los yacimientos de gas, los yacimientos de aluminio, los yacimientos de uranio y los yacimientos de otros minerales estratégicos, pudiendo ser explotados y explotarse por la administración pública o por particulares, de acuerdo con la ley o mediante concesión otorgada por el Estado.
2. Que el artículo 53 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y equilibrado ecológicamente.
3. Que el artículo 77 de la Ley N° 7208 del 10 de mayo de 1998, Ley de hidrocarburos, declara que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo e intransferible de las fuentes y depósitos de petróleo, los yacimientos de gas natural, los yacimientos de uranio y otros yacimientos estratégicos existentes en el territorio nacional, toda vez que el Estado ejerce soberanía completa y exclusiva y jurisdicción exclusiva, a favor del artículo 6 de la Constitución Política.
4. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 33278-AJ-16 del 20 de febrero de 2016, se otorgó a la empresa privada la explotación de petróleo en el área del Proyecto de Petrolera El Estero en la provincia de Puntarenas.
5. Que la Ley N° 7208 del 10 de mayo de 1998, Ley de hidrocarburos, declara que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo e intransferible de las fuentes y depósitos de petróleo, los yacimientos de gas natural, los yacimientos de uranio y otros yacimientos estratégicos existentes en el territorio nacional, toda vez que el Estado ejerce soberanía completa y exclusiva y jurisdicción exclusiva, a favor del artículo 6 de la Constitución Política.
6. Que el artículo 17 de la Ley N° 7208 del 10 de mayo de 1998, Ley de hidrocarburos, declara que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo e intransferible de las fuentes y depósitos de petróleo, los yacimientos de gas natural, los yacimientos de uranio y otros yacimientos estratégicos existentes en el territorio nacional, toda vez que el Estado ejerce soberanía completa y exclusiva y jurisdicción exclusiva, a favor del artículo 6 de la Constitución Política.

ACUERDO

Artículo 1. Aceptar y respaldar los esfuerzos conjuntos a declarar a Costa Rica como territorio libre de explotación y explotación forestal.

Artículo 2. Adoptar a los y los miembros de la Asamblea Legislativa e dar prioridad a la aprobación del proyecto de ley expedido (2016) "LEY DE COMBUSTIBLES" que tiene como objetivo la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y adoptar el mismo como instrumento de emisión y explotación de petróleo y gas.

Artículo 3. Adoptar la urgente necesidad de habilitar más y mejores espacios para que los jóvenes participen activamente en los procesos de toma de decisiones, con especial énfasis en las acciones climáticas y ambientales.



Doña Margareth agrega que en la Sesión del Consejo Nacional de Juventudes hubo temas que no quedaron como acuerdos sino más bien de seguimiento para ver la ruta del tema del Sistema de Banca para el Desarrollo con el tema de los fondos de capital semilla y de capital de riesgo e indica que luego estará compartiendo los avances de las comunicaciones en esta línea para ver este tema.

8. Asuntos de los Directivos.


Jeffrey Chaves, indica que el Comité Cantonal de Guácimo envió una solicitud de modificación de proyecto, ya que se está cerca de fin de año para ver si pueden ejecutar y por otra parte menciona que si se puede dar seguimiento sobre el criterio que se solicitó de la Procuraduría General de la República, sobre las Sesiones Virtuales.

Don Diego señala que con respecto al criterio solicitado, Emmanuel Muñoz remitió la consultas y que al respecto ya se resolvieron unas, pero faltan otras que son las que incluyen este tema, pero lo que pasa es que tiene primero que salir el criterio de la Asesoría Jurídica, verlo en Junta Directiva y luego mandarlo a la Procuraduría, ya que indica que la Procuraduría no acepta consultas directas de la Dirección Ejecutiva, sino que tienen que contar con la aprobación de la Junta Directiva y se puede presentar a esta Junta Directiva hasta tener el criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo de la Persona Joven.

Emmanuel indica a doña Margareth si puede darle seguimiento al tema del Informe de Jorge Carranza, el cual quedó de ser enviado a la Asamblea y que al día de hoy no se ha enviado. Doña Margareth aclara que se refiere al informe de rendición de cuentas de cuando don Jorge Carranza se presentó a la Asamblea e indica que le solicitó el informe y don Jorge se lo reenvió cuando se lo presentó a Nicole Mesén y en principio lo que se creyó era que Nicole Mesén lo bajó a la Asamblea. Doña Margareth agrega que ese correo lo reenvió a Evelyn Vásquez, además de que inclusive don Jorge lo había enviado ya a Evelyn.

Doña Margareth menciona que Evelyn le indicó que no lo había visto, pero ese correo lo tiene Evelyn hace rato, ya se le había facilitado y agrega que algo que desea mejorar con esto es que los canales de comunicación y de ahora en adelante va a solicitar a don Diego y don Luis Antonio es que siempre incluyan copia tanto a representantes de la Asamblea como a los Comités Cantonales, como Directorio y Junta Directiva para que todos manejen la misma información. Indica que este informe corresponde al 2018 y el Informe 2019 indica que don Jorge se lo presentó y está en revisión, pero también es un informe que está para presentarse a la Asamblea, en el momento que se le dé a don Jorge el espacio y para que tengan conocimiento que este informe está también listo y falta que doña Margareth le dé el visto bueno a don Jorge.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.


Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven


Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven